

2019

# Informe de Comisario

EJERCICIO FISCAL  
2019



## **A los Señores accionistas de FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario de la compañía FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

He obtenido del actual administrador toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, y de patrimonio por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

### **1. ASPECTOS SOCIETARIOS**

Los libros de actas de Junta General y actas de Directorio se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, he podido conocer a la fecha la existencia de pendientes de resolver juicios planteados en contra de FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A.

### **2. JUNTAS GENERALES Y SESIONES DE DIRECTORIO**

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de socios, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 238 inciso 3 y 266)

Durante el ejercicio económico 2019 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general.

Durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado.

### **3. REVELACIONES SIGNIFICATIVAS**

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 800 acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2019, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

...Diciembre 31...  
**2019**  
(en U.S. dólares)

Capital	\$ 800,00
Total patrimonio	\$ 800,00

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

#### 4. ANÁLISIS DE RAZONES FINANCIERAS

##### a.- Liquidez

Revisando los Estados Financieros se puede evidenciar que la empresa no tiene Pasivo Corriente por lo cual no posee deudas a corto plazo.

##### b.- Solvencia

Endeudamiento del Activo

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 1.200,00}{\$ 2.000,00} = 0,60$$

Este índice determina el nivel de autonomía financiera que la Compañía tiene con sus acreedores. Por cada dólar que tiene de activo la Compañía, US\$ 0.60 centavos de dólar, son de terceras personas proveedores, trabajadores, entre otros.

##### c.- Endeudamiento patrimonial

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{\$ 1.200,00}{\$ 800,00} = 1,50$$

Este índice mide el grado de compromiso del Patrimonio para con los acreedores de la compañía, la razón financiera nos indica el origen de los fondos que está utilizando la compañía, en este caso son recursos terceros ya que el pasivo es mayor al patrimonio.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de FIRESCAPE LATAM FIRELATAM S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, por lo tanto, no expresamos ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puede informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

  
Andrés Jiménez  
RUC 1750388140001

Julio 1, 2020